

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

José del Carmen Gómez Quej

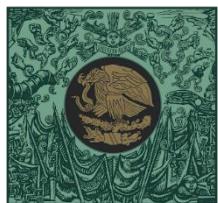
DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) Y CON ELLO SE PUEDA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), CON EL OBJETO DE ATENDER LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE DERIVADO DE LA PRESENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL CRISTÓBAL, A CARGO DEI DIPUTADO JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, diputado José del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil emita la declaratoria de desastre natural en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y con ello se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el objeto de atender los municipios afectados en el estado de Campeche derivado de la presencia de la Tormenta Tropical Cristóbal., al tenor de las siguientes,

Consideraciones

El pasado 2 de junio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), dieron a conocer a la opinión pública el Aviso Meteorológico No. 03-20, mediante el cual dio a conocer lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

José del Carmen Gómez Quej

DIPUTADO FEDERAL

A las 11:00 horas, tiempo del centro de México, la Depresión Tropical Tres evolucionó a la tormenta tropical Cristóbal, en el Golfo de México; su centro se localiza a 215 kilómetros (km) al noreste de Coatzacoalcos, Veracruz, y a 245 km al oeste-suroeste de Campeche, Campeche, con desplazamiento al suroeste a 6 kilómetros por hora (km/h), vientos máximos sostenidos de 65 km/h y rachas de 85 km/h.

Se pronostica que Cristóbal se mantendrá en la zona sur de la bahía de Campeche al menos durante los próximos 2 días, ocasionando un temporal de lluvias con tormentas torrenciales en Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, e intensas en Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Dichas precipitaciones serán con descargas eléctricas y probables granizadas, y podrían ocasionar deslaves, aumento en los caudales de ríos y arroyos e inundaciones en zonas bajas de los estados mencionados.

Se pronostica oleaje de 5 metros de altura para la Sonda de Campeche, de 3 metros en las costas de Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán, e incremento en el nivel medio del mar de 50 a 70 centímetros sobre costas.

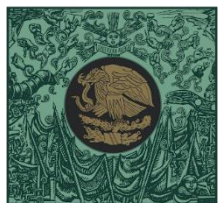
Se estima viento con rachas de 70 a 80 km/h y posibles trombas marinas en las costas de Campeche, Tabasco y Veracruz, con rachas de 60 a 70 km/h en el Istmo de Tehuantepec y Yucatán, así como rachas de 50 a 60 km/h en Quintana Roo. Se mantiene zona de vigilancia por efectos de tormenta tropical, desde el Puerto de Veracruz hasta Campeche¹.

Sobre el mismo fenómeno meteorológico, el pasado viernes 5 de junio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la CONAGUA, publicaron del igual modo el Aviso Meteorológico No. 07-20, mediante el cual informaron que la Tormenta Tropical Cristóbal, había nuevamente alcanzado tal categoría, a saber:

Cristóbal incrementó la velocidad de sus vientos y nuevamente alcanzó la categoría de tormenta tropical. A las 13:00 hrs, tiempo del centro de México el Centro de Cristóbal se localiza en tierra sobre Yucatán, a 60 km, al sur-suroeste de Mérida, Yucatán, y a 105 km al noreste de Campeche, Campeche. Presenta vientos máximos sostenidos de 65 km/hora, rachas de 85 km/hora y se desplaza al norte a 19 km/hr.

Se mantendrán lluvias puntuales extraordinarias en Quintana Roo y Yucatán; locales torrenciales en las costas de Chiapas y Oaxaca; intensas en localidades de Campeche y Puebla, y muy fuertes en regiones de Guerrero, Tabasco y Veracruz².

.....



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

José del Carmen Gómez Quej

DIPUTADO FEDERAL

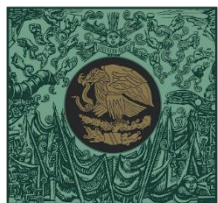
Sobre ese particular y concretamente para el caso del estado de Campeche, la Secretaría de Protección Civil del estado de Campeche (SEPROCICAM), dio a conocer a la población que la referida Tormenta Tropical Cristóbal dejó afectaciones en los 11 municipios de la entidad. Cientos de habitantes y comunidades impactadas por inundaciones, viviendas dañadas, tendido de alumbrado eléctrico inservible, y escurrimientos generales que inundaron diferentes colonias en distintos municipios. Como resultado de todo ello, la SEPROCICAM dio a conocer que en 7 municipios se habilitaron 13 refugios para atender a las personas que resultaron afectadas en sus viviendas³.

Cabe hacer mención, que la referida institución, enfatizó que Hopelchén, Ciudad del Carmen, Calakmul, Escárcega, Calkini, y Candelaria fueron los municipios más afectados. En el caso particular de Ciudad del Carmen, se desbordó “La Caleta” y el “Malecón” por lo que las personas afectadas fueron trasladadas a la sección 47 del Sindicato de Trabajadores de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Destacando que de igual modo, en la zona del “Aguacatal/Chumpan” el desborde del río causó graves daños³.

En ese mismo contexto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó que como resultado del fenómeno meteorológico resultaron afectados los tramos carreteros: Escárcega-Chetumal a la altura del kilómetro 156+900, así como el de Villahermosa-Escárcega, a la altura del km 199⁴.

De igual manera, y hasta el momento de la elaboración del presente documento la SCT tiene registro que en el municipio de Champotón, aún son intransitables las vías de comunicación a Felipe Carrillo Puerto, Ulumal, Zapote, Moquel, San Antonio del Río, San Dimas, Yacasay, Pustunich, Vicente Guerrero, Xbacab y Chuiná.

Ante este panorama y tras la evaluación de daños, el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche en sesión con el Consejo Estatal de Protección Civil instruyó al titular de Secretaría de Protección Civil del estado de Campeche (SEPROCICAM), solicitar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emita la declaratoria de emergencia para el estado de Campeche, y con ello, acceder al denominado: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a objeto de contar con los recursos necesarios para iniciar la reconstrucción de las regiones afectadas por la tormenta tropical Cristóbal.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

José del Carmen Gómez Quej

DIPUTADO FEDERAL

Es importante señalar, que el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación⁵.

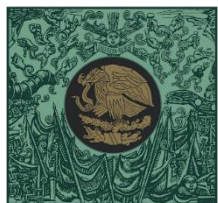
Más aún, el denominado: FONDEN tiene como objetivo primordial atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas⁵.

No es menos importante señalar que el FONDEN está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: el Programa FONDEN para la Reconstrucción y el programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y sus respectivos fideicomisos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y dado que el Gobierno del Estado de Campeche mediante la Secretaría de Protección Civil estatal ha cumplimentado formalmente la solicitud de emisión de Declaratoria de Emergencia ante la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), con objeto de atender los municipios afectados por la tormenta tropical Cristóbal, someto a la consideración de la Honorable Comisión Permanente el siguiente;

Punto de Acuerdo:

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil emita la declaratoria de desastre natural en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y con ello se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el objeto de atender los municipios afectados en el estado de Campeche derivado de la presencia de la Tormenta Tropical Cristóbal.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

José del Carmen Gómez Quej
DIPUTADO FEDERAL

Dip. José del Carmen Gómez Quej

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el mes de junio del año 2020.

Referencias:

- 1.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).- <https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Aviso03-20.pdf>
- 2.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), <https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Aviso07-20.pdf>
- 3.- Gobierno del estado de Campeche. www.campeche.gob.mx
- 4.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- <https://www.gob.mx/sct>
- 5.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- <https://www.gob.mx/sspc/documentos/fondo-de-desastres-naturales-216908>